

Guayaquil, Febrero 15 del 2019

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VISIONPLAYAS S.A.
Ciudad

Ref.: **INFORME DE COMISARIO PERIODO 2018**

Yo, PAOLA DENISE GONZALEZ RUALES, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía **VISIONPLAYAS S.A.**, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 379 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 emitido por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad de Comisario Principal

Debo expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la Junta.

Luego de mi revisión he determinado:

1. Que durante el ejercicio económico del año 2018 la compañía si realizó transacciones contables.

2. Que de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de VISIONPLAYAS S.A. al 31 de Diciembre del 2018 estos presentan sus movimientos de cifras razonables.
3. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.
4. Que el Libro de Actas de la Junta General, Libro de Accionistas y Acciones, Libros de Contabilidad, y comprobantes en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales; y,
5. Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía y la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son adecuados.

En conclusión, puedo informar que los señores administradores y colaboradores han cumplido con todas las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias de acuerdo con los Estatutos de la compañía.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía VISIONPLAYAS S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,



CPA. PAOLA GONZALEZ RUALES
COMISARIO PRINCIPAL
C.C.: 0917368060
REG. PROF. G.12.115